

NOSOTROS: CARLOS RENE FERNÁNDEZ RIVERA, de cuarenta y nueve años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número

[REDACTED] y con Numero de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED]; actuando en mi calidad de Director del **HOSPITAL NACIONAL “ENFERMERA ANGÉLICA VIDAL DE NAJARRO”, SAN BARTOLO**, y Representante Legal del mismo; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el **“contratante”**; y por otra parte la Señora **MARIA ANGELA LEON LOPEZ**, de cuarenta años de edad, comerciante, del domicilio de Ciudad Delgado, del Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número [REDACTED]

[REDACTED] y con Número de Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED] quien actúa en su calidad de propietaria titular de una

empresa mercantil con giro bajo la denominación de **TIENDA SARITA**, dedicada a la venta artículos de consumo diario, ubicada en Mercado La Tiendona, Local N° 191, del domicilio de San Salvador del Departamento de San Salvador; Inscrita en el Registro de Comercio bajo la Matrícula Número dos cero cero seis cero cinco siete cinco nueve ocho, la cual ha sido extendida el día veinte de agosto del año dos mil quince, por lo cual estoy plenamente facultada para otorgar actos como el presente y quien en este instrumento me denominaré **“la contratista”**, y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de la Licitación Pública No. 02/2016, Resolución de Resultados No. 03/2016, denominado y que tiene por objeto **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL “ENFERMERA ANGELICA VIDAL DE NAJARRO” SAN BARTOLO, PARA EL AÑO 2016”**, de conformidad a la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **1)**

OBJETO DEL CONTRATO: La Contratista se obliga a suministrar al Hospital, a precios firmes, **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL “ENFERMERA ANGELICA VIDAL DE NAJARRO” SAN BARTOLO, PARA EL AÑO 2016”**, a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

REN	ADJUDICATARIO CASA REPRESENTADA	UNID. DE MED.	CANTI.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
No.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO				
MARIA ANGELA LEON LOPEZ (TIENDA SARITA)					
1	CODIGO: 501-19640	C/U	1920	\$0,25	\$480,00

	<u>ZANAHORIA MEDIANA</u>				
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR, F. VTO. 8 DIAS				
<u>2</u>	CODIGO: 501-19140 <u>CEBOLLA MEDIANA</u>	C/U	2640	\$0,30	\$792,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: MEXICO, GUATEMALA, F. VTO. 8 DIAS				
<u>5</u>	CODIGO: 501-18500 <u>PLATANO DE 1° CALIDAD</u>	C/U	7800	\$0,20	\$1.560,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: MEXICO, GUATEMALA, F. VTO. 8 DIAS				
<u>10</u>	CODIGO: 501-08360 <u>LIMONES</u>	C/U	360	\$0,08	\$28,80
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: EL SALVADOR, F. VTO. 8 DIAS				
<u>11</u>	CODIGO: 501-08020 <u>AGUACATE MEXICANO</u>	C/U	1800	\$0,57	\$1.026,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: MEXICO F. VTO. 8 DIAS				
<u>14</u>	CODIGO: 501-19080 <u>AYOTE VERDE</u>	C/U	2400	\$0,65	\$1.560,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR F. VTO. 8 DIAS				
<u>15</u>	CODIGO: 501-18050 <u>CAMOTE</u>	C/U	600	\$0,50	\$300,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR F. VTO. 8 DIAS				
<u>16</u>	CODIGO: 501-18300 <u>PAPA SOLOMA</u>	C/U	3000	\$0,30	\$900,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR F. VTO. 8 DIAS				
<u>19</u>	CODIGO: 501-19550 <u>TOMATE, CAJAS</u>	C/U	120	\$21,00	\$2.520,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: GUATEMALA, MEXICO F. VTO. 8 DIAS				
<u>23</u>	CODIGO: 501-19330 <u>HIERBA BUENA, MAZO</u>	C/U	12	\$2,00	\$24,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: GUATEMALA F. VTO. 8 DIAS				
<u>24</u>	CODIGO: 501-19410 <u>PEREJIL, MAZO</u>	C/U	6	\$2,00	\$12,00
	OFRECE:				

	PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: GUATEMALA F. VTO. 8 DIAS				
26	CODIGO: 501-19260 ESPINACA, MAZO	C/U	36	\$1,00	\$36,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: GUATEMALA, EL SALVADOR F. VTO. 8 DIAS				
28	CODIGO: 501-19470 RABANOS, MAZO	C/U	42	\$0,40	\$16,80
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: GUATEMALA F. VTO. 8 DIAS				
29	CODIGO: 501-07040 AJOS, LIBRAS	LB.	36	\$1,55	\$55,80
	OFRECE: PRESENTACION: LIBRA, MARCA: S/M, ORIGEN: CHINA F. VTO. 6 MESES				
31	CODIGO: 501-08640 NARANJA VICTORIA	C/U	2400	\$0,12	\$288,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: GUATEMALA, HONDURAS F. VTO. 8 DIAS				
32	CODIGO: 501-08270 GUINEO CORRIENTE	C/U	2400	\$0,12	\$288,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: GUATEMALA, HONDURAS F. VTO. 8 DIAS				
33	CODIGO: 501-08820 SANDIA	C/U	360	\$2,75	\$990,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: GUATEMALA, HONDURAS F. VTO. 8 DIAS				
34	CODIGO: 501-08700 PAPAYA	C/U	384	\$1,50	\$576,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: GUATEMALA, HONDURAS F. VTO. 8 DIAS				
36	CODIGO: 501-08780 PIÑA DE AZUCARON	C/U	60	\$2,50	\$150,00
	OFRECE: PRESENTACION: C/U, MARCA: S/M, ORIGEN: HONDURAS F. VTO. 8 DIAS				
51	CODIGO: 501-15100 CARNE DE SOYA DESHIDRATADA,	LB.	240	\$1,75	\$420,00
	OFRECE: PRESENTACION: BOLSA DE 1 LIBRA, MARCA: PROMAX ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 6 MESES				
60	CODIGO: 501-15100 AZUCAR BLANCA FORTIFICADA CON VIT. "A	QQ	24	\$44,00	\$1.056,00
	OFRECE: PRESENTACION: SACO DE 100 LIBRAS A GRANEL, MARCA: VARIEDAD DE MARCAS, ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 1 AÑO				

62	CODIGO: 501-06030 ARROZ BLANCO ENTERO DE 1° CALIDAD	QQ	36	\$43,00	\$1.548,00
	OFRECE: PRESENTACION: SACO E 100 LIBRAS A GRANEL, MARCA: VARIEDAD DE MARCAS, ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 1 AÑO				
63	CODIGO: 501-12140 FRIJOL DE SEDA ROJO, DE 1° CALIDAD,	QQ	40	\$90,00	\$3.600,00
	OFRECE: PRESENTACION: SACO E 100 LIBRAS A GRANEL, MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR, NICARAGUA F. VTO. 1 AÑO				
66	CODIGO: 501-06300 HARINA DE MAIZ,	LB.	300	\$0,40	\$120,00
	OFRECE: PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: DEL COMAL ORIGEN: EL SALVADOR, F. VTO. 6 MESES				
67	CODIGO: 501-06600 HARINA DE TRIGO SUAVE,	LB.	2400	\$0,40	\$960,00
	OFRECE: PRESENTACION: LIBRAS, MARCA: ESPIGA ORIGEN: EL SALVADOR, F. VTO. 6 MESES				
69	CODIGO: 501-11200 LECHE EN POLVO INSTANTANEA, PRESENTACION BOLSA DE 2,500 GR	C/U	240	\$16,50	\$3.960,00
	OFRECE: PRESENTACION: BOLSA DE 2200 GRS., MARCA: IRA 26 ORIGEN: NUEVA ZELANDA, F. VTO. 1 AÑO				
71	CODIGO: 501-16160 GELATINA DE SABORES,	PAQUETE	24	\$1,35	\$32,40
	OFRECE: PRESENTACION: BOLSA DE 1 LIBRA, MARCA: HERMEL ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 6 MESES				
72	CODIGO: 501-16120 FLAN,	PAQUETE	36	\$1,35	\$48,60
	OFRECE: PRESENTACION: BOLSA DE 1 LIBRA, MARCA: HERMEL ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 6 MESES				
79	CODIGO: 501-06530 ESPAGUETTI,	FARDO	24	\$20,50	\$492,00
	OFRECE: PRESENTACION: FARDO 48 PAQ. 200 GRS, MARCA: MODERNA, FAMA ORIGEN: GUATEMALA, MEXICO F. VTO. 6 MESES				
80	CODIGO: 501-07215 CONSOME DE POLLO, PRES. 1 LB	LB.	60	\$1,25	\$75,00
	OFRECE: PRESENTACION: BOLSA DE 1 LIBRA, MARCA: HERMEL ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 6 MESES				

81	CODIGO: 501-07225 CONSOME DE RES. PRES. 1 LB	LB.	60	\$1,25	\$75,00
	OFRECE: PRESENTACION: BOLSA DE 1 LIBRA. MARCA: HERMEL ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 6 MESES				
82	CODIGO: 501-07450 SAL DE AJO.	LB.	24	\$1,75	\$42,00
	OFRECE: PRESENTACION: BOLSA DE 1 LIBRA. MARCA: HERMEL ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 6 MESES				
83	CODIGO: 501-07470 SAL DE CEBOLLA.	LB.	24	\$1,75	\$42,00
	OFRECE: PRESENTACION: BOLSA DE 1 LIBRA. MARCA: HERMEL ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 6 MESES				
84	CODIGO: 501-16320 SAL YODADA, MOLIDA.	LB.	300	\$0,12	\$36,00
	OFRECE: PRESENTACION: LIBRA. MARCA: SALADITA ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 1 AÑO				
85	CODIGO: 501-07340 MOSTAZA.	GALON	6	\$3,75	\$22,50
	OFRECE: PRESENTACION: GALON. MARCA: MOSTADELIS ORIGEN: GUATEMALA F. VTO. 6 MESES				
87	CODIGO: 501-07500 SALSA NEGRITA.	GALON	6	\$4,00	\$24,00
	OFRECE: PRESENTACION: GALON. MARCA: EL NEGRITO ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 6 MESES				
89	CODIGO: 501-07180 COMINO MOLIDO	LB.	12	\$5,50	\$66,00
	OFRECE: PRESENTACION: LIBRA. MARCA: HERMEL ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 6 MESES				
91	CODIGO: 501-07015 ACHIOTE EN POLVO	LB.	12	\$1,00	\$12,00
	OFRECE: PRESENTACION: LIBRA. MARCA: S/M ORIGEN: GUATEMALA F. VTO. 6 MESES				
93	CODIGO: 520-10322 ESENCIA DE FRESA.	BOTELLA	12	\$1,00	\$12,00
	OFRECE: PRESENTACION: BOTELLA MARCA: S/M ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 6 MESES				
94	CODIGO: 501-02140 ESENCIA DE VAINILLA.	BOTELLA	12	\$1,00	\$12,00
	OFRECE:				

	PRESENTACION: BOTELLA MARCA: EL NEGRITO ORIGEN: EL SALVADOR F. VTO. 6 MESES				
95	CODIGO: 501-09100 ACEITE VEGETAL PRESENTACION BIDON DE 5 GALONES.	BIDON	36	\$27,00	\$972,00
	OFRECE: PRESENTACION: BIDON DE 5 GALONES MARCA: CABAL ORIGEN: GUATEMALA F. VTO. 6 MESES				
96	CODIGO: 501-09350 MARGARINA PRESENTACION DE 1 LB	LB.	240	\$1,00	\$240,00
	OFRECE: PRESENTACION: LIBRA MARCA: FRANCESA ORIGEN: GUATEMALA F. VTO. 6 MESES				
TOTAL ADJUDICADO A OFERENTE					\$25.470,90

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato los documentos siguientes: **a)** Solicitud de Compra de la adquisición de **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL “ENFERMERA ANGELICA VIDAL DE NAJARRO” SAN BARTOLO, PARA EL AÑO 2016”**. **b)** Términos de la Licitación Pública No. 02/2016. Resolución de Resultados No. 03/2016. **c)** La Oferta de la contratista presentada en el Hospital de fecha 16 de septiembre del año 2015. **d)** La garantía de cumplimiento del contrato. **e)** Las modificativas (si las hubiere). Y otros documentos que emanen del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato No. 03/2016. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento, el contratante hace constar que, la Unidad Financiera del Hospital tiene disponibles y programados en sus asignaciones presupuestarias los recursos con el cifrado presupuestario **2016-3216-3-02-02-21-1-54101 FONDOS GOES**, cifrados que quedan automáticamente incorporadas al presente contrato. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal del presente año no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el contratante podrá incorporarlo el que le corresponda en el nuevo ejercicio fiscal que entre en vigencia. El contratista deberá detallar como aplicar y reflejar en la factura el 1% de retención sobre la venta neta a realizar en montos iguales o mayores a cien dólares netos, según lo establece el Artículo 162 del Código Tributario, agregando fotocopia del acta de recepción. Las facturas estarán a nombre del Hospital Nacional “Enfermera Angélica Vidal de Najarro”, San Bartolo y con NIT del Hospital Nacional San Bartolo 0614-100696-104-0. **Así mismo la Unidad Financiera Institucional de este Hospital podrá cancelar las obligaciones contraídas con el contratista por medio de depósito bancario realizado en la cuenta de ahorro número 107129942 del Banco de América Central.** El monto total del presente contrato se

pagará en Dólares de Estados Unidos de América por la Unidad Financiera Institucional del Hospital, (60) sesenta días calendario después de recibir toda la documentación completa, aprobada por la Administradora del Contrato; teniendo la contratista que presentar en el lugar de entrega señalado en este contrato, copia de la(s) correspondiente(s) factura(s) duplicado cliente y **siete (07) copias legibles** por cada entrega debidamente firmadas y selladas, detallando conforme a lo que fuere aplicable en el presente suministro, tales como descripción del producto entregado, número de renglón, unidad de medida, cantidad, fecha de vencimiento, precio unitario, precio total, marca del producto, número de licitación y resolución, finalmente indicar si son entregas totales o parciales. Siendo el monto total del presente contrato por la cantidad de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 25.470,90), IVA incluido**, que el contratante pagará al contratista por la compra del servicio objeto de éste contrato. **IV) CONDICIONES ESPECIALES.** El contratista se obliga a cumplir las condiciones requeridas por las Unidades Solicitantes. Y cualquier otra condición especial que sea necesaria para garantizar la calidad del Alimento, se podrá comprobar/verificar por parte del Administrador de Contrato, a fin de cumplir con la Normativa del MINSAL y que la calidad sea conforme a la ofrecida por la sociedad. **V) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.** Las entregas serán en el área de Alimentación y Dietas, las recibirán una persona del Almacén, la Administradora del Contrato y el Inspector de Saneamiento Ambiental, previa revisión de facturas por el personal del Almacén, las cuales deberán contener un original, duplicado cliente y cinco copias todas legibles. En caso de surgir una emergencia de cualquier naturaleza el Hospital hará los pedidos correspondientes al contratista según las necesidades y se tendrá que cumplir con lo solicitado. De la manera siguiente: **FRUTAS Y VERDURAS:** Se recibirán los días miércoles de cada semana de 7: 30 a 11: 00 a.m., se revisara junto con el con el personal de almacén e inspector de saneamiento ambiental, las siguientes características: que sean frescas y organolépticamente adecuados (olor, color, textura, tamaño y peso en relación a la muestra presentada, libre de contaminantes). **POLLO** Se recibirán los días Jueves cada 15 días de 7:30 a 11:00 a.m., se revisaran junto con el personal de almacén e inspector de saneamiento ambiental, las siguientes características: fecha de vencimiento no menor de 15 días, Nº de registro sanitario, sin alteraciones en el empaque, sellado, que sean óptimos para el consumo humano y organolépticamente adecuados (olor, color, textura, tamaño y peso en relación a la muestra presentada, libre de contaminantes). **CARNES Y EMBUTIDOS** Se recibirán los días Jueves de cada semana de 7:30 a 11:00 a.m., se revisaran junto con el personal de almacén e inspector de saneamiento ambiental, las siguientes características: fecha de vencimiento no menor de 1 mes, Nº de registro sanitario, sin

alteraciones en el empaque, sellado al vacío vigente, que sean óptimos para el consumo humano y organolépticamente adecuados (olor, color, textura, tamaño y peso en relación a la muestra presentada, libre de contaminantes). **AZUCARES, GRANOS Y CEREALES:** Se recibirán los días Miércoles cada 15 días o según la necesidad del Hospital en horario de 7:30 a 11:00 a.m., se revisaran junto con el personal de almacén e inspector de saneamiento ambiental, las siguientes características: fecha de vencimiento no menor de 6 meses, libre de contaminantes, empaque sin adulterar, peso acorde a lo solicitado. **PASTAS Y SAZONADORES:** Se recibirán los días Miércoles cada 15 días o según la necesidad del Hospital en horario de 7:30 a 11:00 a.m., se revisaran junto con el personal de almacén e inspector de saneamiento ambiental, las siguientes características: fecha de vencimiento no menor de 6 meses, libre de contaminantes, empaque sin adulterar, peso acorde a lo solicitado. **ESPECIAS O EXTRACTOS:** Se recibirán los días Miércoles cada 15 días o según la necesidad del Hospital en horario de 7:30 a 11:00 a.m., se revisaran junto con el personal de almacén e inspector de saneamiento ambiental, las siguientes características: fecha de vencimiento no menor de 6 meses, Nº de Registro Sanitario, libre de contaminantes, empaque sin adulterar, peso acorde a lo solicitado. **GRASAS:** Se recibirán los días Miércoles cada 15 días o según la necesidad del Hospital en horario de 7:30 a 11:00 a.m., se revisaran junto con el personal de almacén e inspector de saneamiento ambiental, las siguientes características: fecha de vencimiento no menor de 6 meses, libre de contaminantes, empaque sin adulterar, peso acorde a lo solicitado. **VI): FIANZAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud Pública, específicamente el **HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGELICA VIDAL DE NAJARRO", SAN BARTOLO, SAN SALVADOR, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al Artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al **20%** de valor total del contrato, de **CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR MONEDA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 5,094.18)**, debiendo presentarla en original y dos copias certificadas por notario en la UACI del Hospital, dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de vigencia del presente contrato al contratista, y dicha garantía permanecerá vigente a partir del primero de enero del año dos mil dieciséis, hasta **NOVENTA (90) DÍAS** posteriores a la finalización del ejercicio fiscal año 2016. **VII) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la **Licenciada Laura Peña de Hernández, Jefe de Alimentación y Dietas** del Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, teniendo como atribuciones las establecidas en los Arts. 5 y 82 Bis de la Ley de Adquisición y Contrataciones de la Administración

Pública, Arts. 77, 78 del Reglamento de la Ley de Adquisición y Contrataciones de la Administración Pública, el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, y la Resolución Administrativa No. 185/2015, que se agrega al presente contrato. Todas las gestiones o trámites para solventar fallas o reclamos al contratista o desperfectos, la Administradora del Contrato tendrán que solventarlas dentro de la vigencia del contrato. **VIII) MODIFICACIONES:** El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo. Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo o modificaciones de aumento o disminución al monto del contrato, cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del Titular del Hospital y deberán formalizarse a través de una Resolución Modificativa, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir el contratante la correspondiente Resolución Modificativa, y el contratista en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y/o montos de las Garantía de Cumplimiento de Contrato, según indique el contratante y formará parte integral de este contrato. Queda entendido que el contratante se reserva el derecho de prorrogar el presente contrato por un período menor o igual al presente. Entendiéndose que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo y que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe. **IX) PRÓRROGAS:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir el contratante la correspondiente Resolución de Prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del **HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGELICA VIDAL DE NAJARRO", SAN BARTOLO**, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **XI) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar confidencialidad de toda la información revelada por el contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el contratante lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias

para asegurar que la información revelada por el contratante, se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIII) OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse: **a)** Que el contratista no rinda la garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo acordado en este contrato; **b)** Que el contratista no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato o entregue alimentos en inferior calidad a lo ofertado; **c)** Cuando el contratista evada o demore el cumplimiento de obligaciones o condiciones pactadas generadas por este contrato o contratos anteriores a éste, utilizando cualquier artificio o subterfugio para ello. En este último caso solamente bastará con el aviso de terminación de contrato que emita el Contratante, el cual deberá ser notificado al contratista; y **d)** Por mutuo acuerdo entre ambas partes o vencimiento del mismo; así como por cualquier otra causal que establezca la LACAP y las leyes aplicables a la materia. **XIV) TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución total del contrato. **XV) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso embargo al contratista, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XVI) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Hospital Nacional San Bartolo se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, y demás legislación aplicable, los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretenda satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales les serán comunicadas por medio del contratante. **XVII) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en

todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVIII) VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato entrara en vigencia a partir del día **UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ambas fechas inclusive. **XIX) NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican. El **contratante:** ubicado en Final Calle Francisco Menéndez, Contiguo a Zona Franca San Bartolo, Ilopango, y la **contratista:** ubicada en Barrio Las Victorias, Avenida Masferrer, número nueve, Ciudad Delgado, del Departamento de San Salvador, Teléfono: 2205-4600 y 2276-2529. En fe de lo cual firmamos el presente contrato. En San Bartolo, Ilopango, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince


DR. CARLOS RENÉ FERNÁNDEZ RIVERA
CONTRATANTE


SRA. MARÍA ANGELA LEON LOPEZ
CONTRATISTA



En Ilopango, Departamento de San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día tres de noviembre del año dos mil quince. Ante mí, **JULIA CONSUELO BENAVIDEZ SANTAMARIA**, Notario del domicilio de San Salvador, comparecen: por una parte el Señor **CARLOS RENE FERNÁNDEZ RIVERA**, de cuarenta y nueve años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Ilopango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número
, y con Número de Identificación Tributaria
; quien me manifiesta que comparece en nombre y representación del **HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGÉLICA VIDAL DE NAJARRO" SAN BARTOLO**, en su calidad de Director, quien en el transcurso del documento anterior se denomina **el contratante**; y por otra parte, la Señora **MARIA ANGELA LEON LOPEZ**, de cuarenta años de edad, comerciante, del domicilio de Ciudad Delgado, del Departamento de San Salvador, a quien identifiqué portadora de su Documento Único de Identidad Número y de su Número de Tarjeta de Identificación Tributaria
 quien actúa en su calidad de propietaria titular de una empresa mercantil con giro bajo la denominación de **TIENDA SARITA**, dedicada a la venta artículos de consumo

diario, ubicada en Mercado La Tiendona, Local N° 191, del domicilio de San Salvador del Departamento de San Salvador; Inscrita en el Registro de Comercio bajo la Matrícula Número dos cero cero seis cero cinco siete cinco nueve ocho, la cual ha sido extendida el día veinte de agosto del año dos mil quince, por lo cual la compareciente está plenamente facultada para otorgar actos como el presente quien en el transcurso del documento anterior se denomina **la contratista** y **ME DICEN**: que reconocen como suyas las firmas que calza el documento que antecede por haber sido puestas de su puño y letra, asimismo reconocen como suyos y propios todos los conceptos vertidos en el mismo; el cual contiene el Contrato de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL "ENFERMERA ANGELICA VIDAL DE NAJARRO" SAN BARTOLO, PARA EL AÑO 2016**, en el cual la contratista se compromete a prestar para el contratante el servicio descrito en el documento que antecede. El monto total del presente contrato es **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y su vigencia es desde el día **UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS**, ambas fechas inclusive, ; y demás cláusulas contenidas en el mismo. En consecuencia yo la Notario **DOY FE**. Que las firmas arriba mencionadas son auténticas por haberlas puesto los comparecientes a mi presencia, de su puño y letra, habiendo reconocido como suyos y propios todos los conceptos vertidos en el documento que hoy se autentica. Así se expresaron los otorgantes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta en dos folios útiles, la cual les leí íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratificaron su contenido y firmamos.

DOY FE.-



DR. CARLOS RENÉ FERNÁNDEZ RIVERA
CONTRATANTE

SRA. MARIA ANGELA LEON LOPEZ
CONTRATISTA



12